



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-63/2023

PROMOVENTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, treinta de noviembre de dos mil veintitrés.¹

Vista la cuenta dictada el veintiocho de noviembre, mediante la cual la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción ante la Oficialía de Partes del oficio número **IEEBC/CQYD/354/2023**, signado por el Secretario Técnico de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a través del cual remite, en alcance a su informe circunstanciado, copia digitalizada integrada en disco compacto de todas las actuaciones que obran dentro del procedimiento sancionador ordinario **IEEBC/UTCE/PSO/15/2023** y **acumulado IEEBC/UTCE/PSO/16/2023**, de su índice.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, Apartado E, y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c), y 14, fracción XVII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, 283, 291 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tienen por recibidas las constancias digitales de cuenta, integradas en disco compacto, exhibidas por el Secretario Técnico de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las cuales se tomarán en consideración en el momento procesal oportuno.

¹ Todas las fechas mencionadas se refieren al año dos mil veintitrés, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

